

28. Normas legales aplicables a la higienización, conservación, comercialización y transporte del pescado, moluscos, crustáceos y derivados.

29. Normas legales aplicables a la elaboración de piensos compuestos y correctores. Control de productos farmacológicos y biológicos con destino a la ganadería.

30. El Estatuto de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Clases pasivas. Puestos de trabajo y unidades administrativas.

Quinto ejercicio (práctico)

Questionario número 1

Higiene pecuaria

1. Técnicas de necropsias con fines de diagnóstico y recogida de muestras.
2. Identificación anatomo-patológica de lesiones.
3. Aislamiento e identificación de gérmenes patógenos. Sistemática.
4. Cultivo y aislamiento de anaerobios.
5. Antibiogramas.
6. Reacciones serológicas. Fijación de complemento y aglutinación.
7. Titulación de sueros y vacunas.
8. Técnicas de análisis de sangre.
9. Sistemática de identificación de parásitos del aparato digestivo y respiratorio.
10. Sistemas de identificación de artrópodos y parásitos helmínticos.

Questionario número 2

Sanidad veterinaria

1. Categorización de canales y de carnes.
2. Análisis bacteriológico de carnes y sus conservas.
3. Reconocimiento parasitario de carnes y vísceras.
4. Diferenciación de carnes en los embutidos y en las conservas.
5. Análisis bacteriológico de leches y lactacinios.
6. Análisis físico-químico de leche, manteca y queso.
7. Reconocimiento de huevos e investigación bacteriológica de salmonellas.
8. Análisis químico y bacteriológico de las conservas de pescado.
9. Análisis bacteriológico de tripas.
10. Investigación del grupo ooliparático en moluscos y crustáceos.

Questionario número 3

Tecnología de la producción ganadera

1. Análisis físico de piensos.
2. Análisis químico de piensos.
3. Problemas de racionamiento animal.
4. Conservación y dilución del esperma.
5. Control biológico del esperma.
6. Identificación racial, calificación e informes.
7. Valoración zootécnica de reproductores.
8. Técnicas instrumentales de determinación de la canal en vivo.
9. Análisis y clasificación de leñas.
10. Resolución de problemas biométricos.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se publica relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a exámenes para el cuarto curso de Controladores de Circulación Aérea.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 894, de 20 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 32, de 16 de marzo), por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir treinta plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y según lo previsto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 82), se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicho concurso-oposición.

Esta relación ha sido formulada por orden alfabético de apellidos, admitiéndose reclamaciones a la misma durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de admitidos

1. Paisano Acuña Vega, don Antonio.
2. Soldado Alarcón Mateo, don José.
3. Paisano Alarcón Segura, don José Luis.
4. Cabo de Infantería Alonso Rodríguez, don José María.
5. Paisano Álvarez López, don Alfonso.
6. Paisano Anton Zafrilla, don Héctor.
7. Guardia Civil Apellaniz Sainz-Trapaga, don Luis.
8. Paisano Aranda Miguel, don Francisco.
9. Paisano Araujo Otero, don José Ignacio.
10. Paisano Arcas Lantigua, don Ramón.
11. Soldado Ballesteros Morales, don Juan Carlos.
12. Paisano Barroeta Martínez del Carnero, don Felipe.
13. Paisano Benítez Benítez, don Manuel Angel.
14. Soldado Bustos Clemente, don Eusebio.
15. Paisano Cabrera Jiménez, don Fidel.
16. Paisano Calero García, don Manuel.
17. Paisano Campaño Pérez, don José Antonio.
18. Soldado Capel Vicente, don Antonio.
19. Paisano Capella Torres, don Manuel.
20. Paisano Carballido García, don Daniel.
21. Paisano Casañas Rodríguez, don Lucas Manuel.
22. Paisano Castañer Horta, don José María.
23. Paisano Contreras Blanco, don Pedro María.
24. Paisano Cuesta Fernández, don Carlos.
25. Paisano Cuevas León, don Enrique.
26. Cabo Doyague Salán, don Juan.
27. Paisano Duque Cuesta, don Miguel Angel.
28. Cabo Espinosa Trujillo, don Ramón.
29. Paisano Estalayo Alonso, don Félix Angel.
30. Paisano Exposito Puertas, don Juan José.
31. Paisano Exposito Puertas, don Ramón.
32. Paisano Ferrera Zamora, don Alfonso.
33. Paisano Font Reguán, don Juan.
34. Paisano Frias Martínez, don José Luis.
35. Paisano Ganir Ganir, don José María.
36. Paisano García Abadía, don José María.
37. Paisano García Domínguez, don Nicolás.
38. Paisano Gil Renedo, don Julio Luis.
39. Paisano Gámez Vicente, don Ricardo.
40. Soldado Gómez Rodríguez, don Alfonso.
41. Paisano Goberris Abella, don José Manuel.
42. Paisano González Sastré, don Angel.
43. Soldado de Infantería Gutiérrez Ayala, don Antonio.
44. Paisano Gutiérrez Navarro, don Eduardo.
45. Paisano Heredia García, don Guillermo.
46. Paisano Hage Moussa, don Mohamad.
47. Paisano Hernández Abad González, don Fernando.
48. Paisano Hernández Castañó, don Gerardo.
49. Paisano Herraiz Ballester, don Juan Antonio.
50. Sargento Hoyos Fernández, don José María.
51. Paisano Iglesias Catalán, don Angel Luis.
52. Paisano Jiménez Muntané, don Carlos.
53. Paisano Lacaci Alvarez, don José Salvador.
54. Paisano López Yñaturri, don Pedro José.
55. Paisano López Moyano, don Joaquín.
56. Paisano Llovo Pérez, don Fernando.
57. Paisano Macía de la Portilla, don Pascual Alfonso.
58. Paisano Manzorro Romero, don José.
59. Paisano Martín Felipe, don Fernando.
60. Sargento Martín Fernández, don Melquiades.
61. Paisano Martínez Esparza Valiente, don Enrique.
62. Paisano Martínez Galindo, don Arcadio.
63. Paisano Martínez Las Heras, don Fernando.
64. Paisano Molero Álvarez, don José.
65. Paisano Morate González, don Miguel Angel.
66. Paisano Morillas Solanilla, don José Manuel.
67. Paisano Muñoz Alfonso, don Juan Antonio.
68. Paisano Muñoz Delgado, don Ginés.
69. Paisano Ochoa Vázquez, don Antonio María.
70. Soldado Oliver Guasp, don Bartolomé.
71. Cabo primero de la Armada Olivo Soto, don Tomás.
72. Sargento primero Olmedo Muñoz, don Porfirio.
73. Paisano Ortas Palmero, doña Silvia.
74. Paisano Ortiz Bernal, don José.
75. Paisano Otero Miguez, don José.
76. Sargento primero Pajuelo Tinoco, don Rodrigo.
77. Paisano Parejo Mengual, don Joaquín.
78. Paisano Parrá Torreblanca, don Jorge.
79. Sargento Patiño Beilnehón, don José Luis.
80. Sargento Peñafiel López, don Juan Ricardo.
81. Paisano Pérez Castillo, don Julián.
82. Paisano Pérez de los Cobos Campmany, don Pedro José.
83. Paisano Pérez García, don Ignacio.
84. Paisano Pérez Jiménez, don Juan José.
85. Paisano Piñeiro Cuesta, don Carlos.
86. Paisano Piñel Alonso, don José María.
87. Paisano Presa Romero, don José Isidro.
88. Soldado Puente Abelcira, don José.
89. Paisano Ramos Pérez, don Fernando.
90. Paisano Raspail Valls, don Alejandro.
91. Paisano Rebollo Abeilhé, don Mariano.
92. Soldado Represa Fernández, don José María.
93. Paisano Reyes Oramas, don Armando.
94. Sargento primero Rteol Bistuer, don Carlos.
95. Paisano Ríos Navarro, don Rafael.
96. Soldado Robleda Rodríguez, don Eliseo.

97. Cabo segundo de Infantería de Marina Rodríguez Arias, don Gerardo.
98. Paisano Rodríguez Pérez, don Javier.
99. Paisano Ruano Fuentes, dona Teresa de Jesús.
100. Paisano Rubio Tomás, don Jesús.
101. Sargento Ruiz Luque, don Enrique.
102. Paisano Saez Canche, don Rafael.
103. Cabo de Infantería Sainz Guerrero, don Marcos Antonio.
104. Paisano Sánchez González, don Virgilio.
105. Paisano Sánchez Morata, don Román.
106. Paisano Sánchez Paniagua, don Esteban.
107. Paisano Sánchez Terriza, don Rafael.
108. Soldado Sánchez Pons, don Fernando.
109. Paisano Santa María Albarellas, don Alberto.
110. Paisano Santos Amo, don Miguel Ángel.
111. Paisano Sanz Quintano, don Joaquín.
112. Paisano Sebastián Sienes, don Claudio.
113. Sargento Sola Botella, don Heriberto.
114. Paisano Sospedra Giannoni, don Eduardo.
115. Paisano Souvirón García, don José Manuel.
116. Paisano Tena Buenaventura, don Luis Fernando.
117. Paisano Tomás Mendoza, don Manuel.
118. Paisano Torrén Fernández, don Miguel.
119. Cabo Torres Carrero, don Julián.
120. Paisano Torres de la Fuente, don Pablo Luis.
121. Paisano Trapero Zamora, don José Antonio.
122. Paisano Uribe Manzano, don Juan José.
123. Paisano Vidriales Bartolomé, don Tomás.
124. Sargento Zapata Martínez, don Miguel.

Relación de los excluidos, con expresión de los motivos

Por carecer de firma la instancia:

Paisano Alvarez de Furundarena, don José Luis.

De acuerdo con el apartado b) del artículo primero y del apartado c) del artículo segundo de la convocatoria:

Paisano Mosquera Valeiras, don Julio.

De acuerdo con el apartado d) del artículo primero de la convocatoria:

Paisano Aguilar Villanova-Rattazzi, don Luis
Paisano Fernández Acosta, don Agustín Alfredo.

De acuerdo con el apartado f) del artículo primero de la convocatoria:

Paisano Nieto Velasco, don Julio.
Paisano Reina Medina, don Luciano.
Paisano Rodríguez Fernández, don Ceiso Higuera.
Paisano Sánchez Albelda, don Carlos Jesús.
Paisano Sánchez Martínez, don Alfonso.
Paisano Sánchez Antelo, don Adrián.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia oposicion para cubrir una plaza de Oceanografo biologo, vacante en el Instituto Español de Oceanografia.

Ilmo. Sr: Vacante una plaza de Oceanografo biologo en el Instituto Español de Oceanografia, se ha resuelto convocar a oposicion dicha plaza, como funcionario del Organismo autónomo, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, así como las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Poscer el título de Doctor o Licenciado en Ciencias naturales o biológicas.
- c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en sus funciones, a cuyo efecto podrá exigirse por el Tribunal un reconocimiento médico.
- f) Respecto a las mujeres, haber cumplido el Servicio Social con anterioridad a la expiración del plazo de treinta días señalado en la norma octava, o estar exentas de esta obligación.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

h) Haber prestado servicios en Laboratorios Oceanográficos durante un plazo no menor de dos años como alumno libre o becario.

Segunda.—Las instancias solicitando la admisión serán dirigidas a la Subsecretaría de la Marina Mercante y presentadas en la Secretaría General del Instituto Español de Oceanografía (Alicia, 27, 4.º, Madrid-14), en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes manifestarán en sus instancias detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y en el plazo señalado para su presentación, así como el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Acompañarán a la instancia recibo justificativo de haber entregado en la Administración del Instituto Español de Oceanografía la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen, o el resguardo del giro postal por dicha cantidad, dirigido a dicha Administración, según lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo consignarse «Oposición de Oceanógrafo biólogo».

Los derechos de examen serán devueltos a los solicitantes que sean excluidos.

Tercera.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos a la oposición, así como la fecha en que darán comienzo los ejercicios.

Los aspirantes excluidos podrán formular ante la Subsecretaría de la Marina Mercante, reclamación contra dicho acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la referida lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La oposición será juzgada por un Tribunal constituido por el Subdirector del Instituto Español de Oceanografía que actuará de Presidente, tres Vocales propuestos por el Director del Instituto y pertenecientes a la plantilla del mismo, tres Vocales suplentes, y como Secretario el Secretario general del Instituto.

Quinta.—La oposición se realizará con arreglo al programa del anexo y constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Un ejercicio escrito que versará sobre dos temas del programa, elegidos al azar, que deberán ser desarrollados en un plazo máximo de cuatro horas.
- 2.º Un ejercicio oral de una hora de duración en el cual el opositor desarrollará tres temas elegidos del cuestionario, al azar.
- 3.º Los opositores realizarán igualmente los ejercicios prácticos que el Tribunal estime necesarios.

Sexta.—Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones asignadas por cada miembro del Tribunal, teniendo en cuenta que no se computarán para dicha media las dos notas extremas. La calificación total será la suma de las calificaciones parciales.

Séptima.—A la vista de los resultados, el Tribunal elevará propuesta de admitidos al Director del Instituto Español de Oceanografía para su aprobación y remisión al Subsecretario de la Marina Mercante para su resolución.

Octava.—Los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos expresados en la norma primera, se presentarán una vez terminados los ejercicios de la oposición y dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique la lista final de los opositores aprobados.

A estos efectos, los documentos exigidos serán los siguientes:

1. Partida de nacimiento.
2. Título o en su caso recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
3. Certificado del Registro de Penados y Reclusos.
4. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite en su función.
5. Certificado de haber cumplido o estar exento del Servicio Social, en caso de opositores femeninos.
6. Declaración jurada de que no está incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado g) de la norma primera.
7. Certificado de aptitud expedido por el Instituto Español de Oceanografía a sus becarios o alumnos libres, u otro similar que, a juicio de la Dirección del Instituto, garantice un mínimo de conocimientos generales de Oceanografía.

Novena.—El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento del interesado.

Décima.—El presente dispuesto en las bases de esta convocatoria, será de aplicación lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración.

Lo que debe a V. U. para su conocimiento y demás efectos. Dado en Madrid a V. U. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1971.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.